



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 037
Marzo 5 de 2015

“Por la cual se aprueba la modificación del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, creando el **ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 114 de octubre 4 de 1988, creó el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y mediante la Resolución No. 016 de Marzo 26 del 2010, modificó y actualizó los énfasis de la Maestría en Educación y creó las modalidades de investigación y profundización;
2. Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 083 del 26 de octubre de 1995, definió el Currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y mediante la Resolución No. 017 del 18 de febrero de 2010, lo modificó y actualizó;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 5250 del 25 de junio de 2010, resolvió la solicitud de renovación del registro calificado del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** de la Universidad del Valle;
4. Que para todos los efectos, el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** se registrará por lo establecido en el Acuerdo 007 de Noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, el cual define los programas de Maestría, establece sus objetivos y reglamenta las diferentes actividades de los programas de posgrado;
5. Que la educación popular y los estudios de género deben articularse, para que en diferentes campos disciplinares, desde un actuar educativo se contribuya a un desarrollo que potencie las capacidades y dignifique la vida de hombres y mujeres desde sus diversidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Definir el currículo del **ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO** del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, el cual está adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía. El título otorgado a los estudiantes que cumplan con lo estipulado en la presente resolución es el de **"MAGISTER EN EDUCACIÓN"** y se hará mención del **"ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO"**.

ARTÍCULO 2º **MODALIDAD.** El **ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO** del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** se ofrecerá en la modalidad de profundización; su propósito es "ahondar en un área del conocimiento y el desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos".

ARTICULO 3º **OBJETIVO GENERAL:** El **ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO** se propone como objetivo general fortalecer la formación de los y las profesionales a fin de que estén en capacidad de realizar procesos de intervención que articulen la Educación Popular y el Desarrollo Social desde la perspectiva de género de tal modo que puedan cualificar su participación en el diseño, gestión y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos tendientes al fortalecimiento de la democracia, el desarrollo y la paz, con miras a lograr transformaciones sociales en las relaciones y realidades inequitativas y excluyentes entre hombres y mujeres por razones de género, clase, etnia, raza y orientación sexual en las esferas públicas y privadas.

ARTÍCULO 4º **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Los objetivos específicos del **ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO** son:

- Propiciar conocimiento de teorías y conceptualizaciones sobre género, educación popular, políticas públicas y desarrollo social que contribuya a la sustentación de procesos de planificación, gestión y evaluación de proyectos para el cambio social.
- Identificar y proponer alternativas de intervención para el fortalecimiento de la equidad social y de género.
- Formar para la lectura y el análisis de los procesos educativos y sociales de la región desde las categorías de género, clase, etnia, sexualidad y territorio.
- Ampliar y profundizar fundamentos metodológicos y técnicos para realizar estudios, diagnósticos, acciones y evaluaciones sobre el desarrollo con perspectiva de género.
- Desarrollar habilidades para el diseño, ejecución, implementación y evaluación de

políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos para la equidad de género desde una visión de educación popular.

- Desarrollar competencias para construir alianzas para la gestión y ejecución de proyectos en políticas de equidad de género.

ARTÍCULO 5º EL PERFIL PROFESIONAL: La egresada o el egresado de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** con **ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO**, estará en capacidad de:

- Analizar críticamente la realidad social, educativa y cultural para aportar propositivamente a la transformación teniendo como ejes de acción la educación popular, el desarrollo humano y la perspectiva de género.
- Fundamentar su acción profesional con teorías sobre género, educación popular, políticas públicas, desarrollo y planificación y análisis de las mismas desde las categorías de etnia, clase y territorio.
- Incorporar los derechos humanos a los procesos de intervención social, política y educativa.
- Reflexionar sobre sí mismo o sobre sí misma, acerca de la coherencia entre sus posturas teóricas y su acción como magister en educación popular, género y desarrollo.
- Actuar con sentido ético para favorecer las transformaciones de contextos específicos.

ARTÍCULO 6º EL PERFIL OCUPACIONAL: El egresado del **ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO** tendrá las competencias para:

- Diseñar, gestionar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de desarrollo mediante el análisis y la intervención desde la educación popular con perspectiva de género.
- Utilizar en su quehacer profesional herramientas conceptuales y metodológicas para transversalizar la perspectiva de género en las políticas y en el trabajo en pro del desarrollo por parte de actores públicos y privados.
- Desarrollar análisis, diagnósticos y proyectos desde la mirada de la educación popular que fundamenten las acciones de desarrollo con perspectiva de género.
- Contribuir a la formulación de políticas sociales en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con base en los principios de la educación popular que fortalezcan la equidad de género.
- Promover en los ámbitos cotidianos relaciones equitativas entre los sujetos a fin de que puedan reconocerse como diversos y con igualdad de derechos.
- Liderar procesos de organización colectivos y participativos para la promoción de la

equidad de género.

- Asesorar a las comunidades e instituciones en la formulación de políticas y estrategias de promoción del desarrollo desde la categoría de género.
- Participar en equipos interdisciplinarios y transdisciplinarios comprometidos con el diseño, desarrollo, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos desde la visión de la educación popular con perspectiva de género.

ARTÍCULO 7º ESTRUCTURA CURRICULAR: La estructura curricular del **ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO** se organiza en torno a cuatro componentes: Fundamentación, Investigación, Integración y Evaluación, y Electivas. Con un total de 56 créditos.

PARÁGRAFO 1º La distribución de los créditos por componentes es la siguiente:

COMPONENTE	CREDITOS
Fundamentación	16
Investigación	16
Integración y Evaluación	12
Electivas	12
TOTAL	56

PARÁGRAFO 2º La distribución de las asignaturas por componentes es la siguiente:

Componente	Asignaturas	Créditos
Fundamentación	Concepción Teórica del Énfasis I: Educación Popular, Género y desarrollo.	4
	Fundamentos Metodológicos I: Investigación en Género, Educación Popular y Desarrollo	4
	Concepción Teórica del Énfasis II: Educación Popular, Género y Desarrollo II	4
	Concepción Teórica del Énfasis III: Políticas Públicas Evaluación y Planificación del Desarrollo con Perspectiva de Género	4
Investigación	Campo Especifico de Trabajo I: Proyectos sociales y educativos para el desarrollo con perspectiva de género	4

	Campo Especifico de Trabajo II: Proyectos sociales y educativos para el desarrollo con perspectiva de género	6
	Campo Especifico de Trabajo III: Proyectos sociales y educativos para el desarrollo con perspectiva de género	6
Integración y Evaluación	Seminario de Integración y Evaluación I: Área proyectos	4
	Seminario de Integración y Evaluación II: Área proyectos II	4
	Seminario de Integración y Evaluación III: Área proyectos III	4
Electivas	Electiva I	4
	Electiva II	4
	Electiva III	4
	Total	56

ARTÍCULO 8º OFERTA DEL PROGRAMA: El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO** se ofrecerá bianualmente para un cupo máximo de 35 estudiantes y se desarrollará en jornada diurna, con metodología flexible, dedicación de tiempo parcial y con fuerte apoyo de tecnologías virtuales de comunicación. La duración es de 2 años, divididos en cuatro (4) semestres.

ARTÍCULO 9º ASPECTOS EVALUATIVOS. La modalidad de profundización del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO**, desarrollará en las diferentes asignaturas una propuesta evaluativa concreta basada en trabajos reflexivos y críticos, elaboración de reseñas, ensayos e informes de avance. El trabajo de grado requerido para la aprobación de este énfasis consiste en el desarrollo de una propuesta de investigación-acción que contribuya al análisis de situaciones particulares y a la solución de problemas de carácter disciplinario e interdisciplinario en los tres ejes temáticos que fundamentan el programa.

ARTÍCULO 10º APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: La presente Resolución rige para las cohortes que ingresen al programa a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional avale la modificación aquí consignada.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reunión del Consejo Académico, San Fernando, a los 5 días del mes de marzo de 2015.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General